RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1975-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2670759

San Marcos, 15 de octubre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5948-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "**INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Inversión: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**; fue viabilizado el **13 de setiembre del 2010,** con un monto de inversión de S/. 1,090,162.19 (Un Millón Noventa Mil Ciento Sesenta y Dos con 19/100 Soles)

El Expediente técnico de la inversión: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**; fue aprobado por un monto de S/. 1,090,162.19 (Un Millón Noventa Mil Ciento Sesenta y Dos con 19/100 Soles), de acuerdo con el Formato 8A - Datos de la Fase de Ejecución

Que, el Comité de selección adjudicó la buena pro del PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°050-2010-MDSM-CE, para la ejecución de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**; a la empresa VERSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N°20407775717.

Que, con fecha **03 de abril del 2012**, se suscribe el CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°050-2010-MDSM-CE, para la contratación de ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa VERSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N°20407775717; por un monto de S/. 969,879.55 (Novecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 55/100 soles), mediante el sistema de contratación a Suma alzada y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con fecha **02 de mayo del 2011**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Inspector de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la empresa VERSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**.

Que, con fecha **02 de mayo del 2011**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Inspector de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la empresa VERSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE**

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1975-2026-MDSM/GDUR/G

ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763; dando inicio a la ejecución de la obra, conforme lo indica la Resolución de Alcaldía N° 0261-2012-MDSM/A

Que, con fecha **20 de junio del 2011**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Inspector de obra, autoridades locales, el representante y equipo técnico de la empresa VERSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; se suscribe el **ASIENTO N°53 DEL RESIDENTE DE OBRA EN EL CUADERNO DE OBRA** del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763,** dando por terminada la ejecución de la obra, conforme lo indica la Resolución de Alcaldía N° 0261-2012-MDSM/A

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0544-2011-MDSM/A de fecha **26 de junio del 2011**, se designa como Inspector de obra al profesional Ing. Elvis Alexander Astocondor Chavarri con CIP N°56585, para la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°657-2011-MDSM/A de fecha **17 de agosto del 2011**, se conforma el Comité de recepción de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**.

Que, con fecha **23 de agosto del 2011**, el Comité de recepción suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**; en el cual el comité, habiendo verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el Expediente técnico, otorga la conformidad al cumplimiento de las metas establecidas y se da por RECEPCIONADA LA OBRA; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°657-2011-MDSM/A

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0261-2012-MDSM/A de fecha **07 de marzo del 2012**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**; por el monto total recalculado de S/. 1,003,721.20 (Un Millón Tres Mil Setecientos Veintiuno con 20/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 1147-2026-MDSM/SGOT con fecha **03 de julio del 2026**, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Marcos, deriva los Comprobantes de pago y Reporte SIAF del proyecto de inversión: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**.

Que, mediante INFORME N°2816-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha **03 de junio del 2026**, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 13 se encuentra el proyecto de inversión: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha **08 de junio del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**.

Que, mediante INFORME N° 3537-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha **23 de junio del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Municipalidad Distrital de San Marcos

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1975-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante MEMORÁNDUM N°1403-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha **24 de junio del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8A – Sección C de la Inversión: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**.

Que, con fecha **27 de agosto del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N° 006990-2026** al CPC. Edwin Eugenio Rascón Romero; para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**; ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de S/.20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) y un plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante CARTA N°001-2026-CONSULTOR-EERR/LTF-2130763 con fecha **28 de agosto del 2026**; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**.

Que, mediante CARTA N°2801-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH con fecha **28 de agosto del 2026**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**

Que, con fecha **04 de setiembre del 2026**, mediante CARTA N°002-2026-CONSULTOR-EERR/LTF-2130763 se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**.

Que, con fecha **23 de setiembre del 2026**, se suscribe el Acta de Verificación Física de Obra, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**.

Que, con fecha **25 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N° 003–2026-CONSULTOR-EERR/LTF-2130763,** el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763**, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **25 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N° 3115-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763,** para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **29 de setiembre del 2026**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763,** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción **29 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°215-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763,** asimismo adjunta el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción **29 de setiembre del 2026**, mediante **INFORME N°5948-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CASERÍO DE CONÍN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH", con C.U.I. N° 2130763,**

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1975-2026-MDSM/GDUR/G

asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Edwin Eugenio Rascon Romero, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de ***S/.1,067,854.27 (Un Millón Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 27/100 Soles).***

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADO R / ESPECIFICA	MONTO
0000000318	G	10422439272	VILLAFAN POPAYAN KELY JACQUELINE	VILLAFAN POPAYAN KELY JACQUELINE	232	04-Mar-11	2.6. 8 1. 3 1	S/4,166.67
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO	**S/4,166.67**

1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADO R / ESPECIFICA	MONTO
0000011753	G	-	CAMPOS AVELLANEDA JUAN CARLOS	CAMPOS AVELLANEDA JUAN CARLOS	11885	17/12/2010	2.6.2.3.3.6	S/7,480.00
0000011753	G	-	CAMPOS AVELLANEDA JUAN CARLOS	CAMPOS AVELLANEDA JUAN CARLOS	11886	17/12/2010	2.6.2.3.3.6	S/1,020.00
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO	**S/8,500.00**

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO	**S/12,666.67**

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADO R / ESPECIFICA	MONTO
0000002202	G	20407775717	"VERSA CONTRATISTAS GENERALES " SRL	"VERSA CONTRATISTAS GENERALES " SRL	2010	06-Jul-11	2.6. 2 3. 3 3	S/572,101.82
0000003354	G	20407775717	"VERSA CONTRATISTAS GENERALES " SRL	"VERSA CONTRATISTAS GENERALES " SRL	3201	08-Sep-11	2.6. 2 3. 3 3	S/339,952.67
0000002245	G	20407775717	"VERSA CONTRATISTAS GENERALES " SRL	"VERSA CONTRATISTAS GENERALES " SRL	2938	14/05/2012	2.6. 2 3. 3 3	S/87,083.37
0000002245	D	20407775717	"VERSA CONTRATISTAS GENERALES " SRL	-	001-000086	07/05/2012	2.6. 2 3. 3 3	S/4,583.34
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	**S/1,003,721.20**

3. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADO R / ESPECIFICA	MONTO

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1975-2026-MDSM/GDUR/G

0000000527	G	-	MARIN SILVA JUAN CARLOS	MARIN SILVA JUAN CARLOS	1925	01-Jul-11	2.6. 2 3. 3 4	S/1,400.00
0000001392	G	20530725856	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	1063	12-May-11	2.6. 2 3. 3 6	S/1,445.40
0000001392	G	20530725856	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	1064	12-May-11	2.6. 2 3. 3 6	S/1,436.50
0000001392	G	20530725856	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	1065	12-May-11	2.6. 2 3. 3 6	S/6,234.80
0000001392	G	20530725856	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	1066	12-May-11	2.6. 2 3. 3 6	S/1,333.90
0000001486	G	20542061945	INVERSIONES MONTECARLO & ASOCIADOS S.A.C.	INVERSIONES MONTECARLO & ASOCIADOS S.A.C.	1605	13-Jun-11	2.6. 2 3. 3 6	S/9,328.00
0000001486	G	20542061945	INVERSIONES MONTECARLO & ASOCIADOS S.A.C.	INVERSIONES MONTECARLO & ASOCIADOS S.A.C.	1606	13-Jun-11	2.6. 2 3. 3 6	S/1,272.00
0000005198	G	10085501459	HERRERA MEJIA MARCO ANTONIO	HERRERA MEJIA MARCO ANTONIO	4987	30-Nov-11	2.6. 2 3. 3 6	S/6,500.00
0000005209	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	4955	29-Nov-11	2.6. 8 1. 4 2	S/1,812.00
0000000724	G	20408146390	CONSORCIO ACEBEDO E.I.R.L.	CONSORCIO ACEBEDO E.I.R.L.	1468	14/03/2012	2.6. 8 1. 4 2	S/1,884.50
0000004639	G	10431485732	GUERRA FLORES ORLANDO ROSSMEL	GUERRA FLORES ORLANDO ROSSMEL	6069	08/11/2012	2.6. 8 1. 4 3	S/2,000.00
0000004643	G	10411074833	PALACIOS DOMINGUEZ JUDITH CELEDONIA	PALACIOS DOMINGUEZ JUDITH CELEDONIA	6123	12/11/2012	2.6. 8 1. 4 3	S/900.00
0000005638	G	10463654391	CUEVA JIMENEZ HERACLIO ILDEFONSO	CUEVA JIMENEZ HERACLIO ILDEFONSO	6970	19/12/2012	2.6. 2 3. 3 6	S/1,500.00
0000006120	G	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	7321	28/12/2012	2.6. 2 3. 3 7	S/5,280.00
0000006120	D	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	-	001-000047	27/12/2012	2.6. 2 3. 3 7	S/720.00
0000004085	G	-	AMADO SOLORZANO CARLOS ALBERTO	AMADO SOLORZANO CARLOS ALBERTO	5075	22/10/2013	2.6. 2 3. 3 6	S/8,419.30
							TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	**S/51,466.40**

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/1,067,854.27

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: ***"INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. N°2130763,*** *asciende a la suma de* ***S/. 1,103,854.27 (Un Millón Ciento Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 27/100 Soles).*** *Como se detalla a continuación:*

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	**EXPEDIENTE TÉCNICO**	**S/12,666.67**
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/4,166.67
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/8,500.00
02	**EJECUCIÓN DE OBRA**	**S/1,003,721.20**
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/572,101.82
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/339,952.67
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE SALDO DE LIQUIDACIÓN	S/91,666.71
03	**GESTIÓN DEL PROYECTO**	**S/51,466.40**
03.01	PAGO POR SERVICIOS MENORES	S/1,400.00
03.02	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETA	S/1,445.40
03.03	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETA	S/1,436.50
03.04	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETA	S/6,234.80
03.05	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETA	S/1,333.90
03.06	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/9,328.00

Municipalidad Distrital de San Marcos
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V°B° SAN MARCOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS V°B° SAN MARCOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1975-2026-MDSM/GDUR/G

03.07	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/1,272.00
03.08	PAGO POR SERVICIO A LA ENTIDAD	S/6,500.00
03.09	PAGO POR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/1,812.00
03.10	PAGO POR ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO	S/1,884.50
03.11	PAGO POR SERVICIO DE CHOFER	S/2,000.00
03.12	PAGO POR SERVICIOS DE ASISTENTE	S/900.00
03.13	PAGO POR SERVICIO DE CHOFER	S/1,500.00
03.14	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/5,280.00
03.15	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	S/720.00
03.16	PAGO POR SERVICIO DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES	S/8,419.30
04	**LIQUIDACIÓN DE PROYECTO**	**S/36,000.00**
04.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/5,000.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/4,000.00
04.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/7,000.00
04.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/20,000.00
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	S/1,103,854.27

VI. CONCLUSIONES

- ✓ *De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera* ***cumple con los requisitos técnicos y administrativos*** *exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto:* ***"INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. N°2130763,*** *que asciende a la suma de S/. 1,103,854.27 (Un Millón Ciento Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 27/100 Soles)., para su posterior registro en el formato N°09 registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.*
- ✓ *Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.*
- ✓ *Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación fisica y financiera.*
- ✓ *La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se recomienda proceder con la ***APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO*** *y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.*

7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. N°2130763**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA**

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1975-2026-MDSM/GDUR/G

N°003-2026-CONSULTOR-EERR/LTF-2130763 de fecha 25 de setiembre del 2026; **CARTA N°215-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE,** de fecha 29 de setiembre del 2026; **INFORME N°5948-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** de fecha 29 de setiembre del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO DE CONIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. N°2130763**, siendo su costo final **S/. 1,103,854.27 (Un Millón Ciento Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 27/100 Soles). inc. IGV.**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente Técnico	S/	12,666.67
Ejecución de Obra	S/	1,003,721.20
Gestión del proyecto	S/	51,466.40
Liquidación	S/	36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/**	**1,103,854.27**

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206

SUB GERENCIA DE LIQUIDACION DE OBRAS V°B° SAN MARCOS

Archivo
GDUR

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 1972-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2670783

San Marcos, 14 de octubre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5949-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 30 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419; fue** viabilizado el **17 de julio del 2013**, con un monto de inversión de **S/ 3,118,681.00 (Tres Millones Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles)**, sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	COSTO ESTIMADO DE INVERSIÓN A PRECIOS DE MERCADO (SOLES)
OBRAS CIVILES	S/ 2,123,337.00
CAPACITACIÓN	S/ 8,500.00
GASTOS GENERALES	S/ 213,184.00
UTILIDAD	S/ 213,184.00
IMPUESTOS	S/ 460,476.00
SUB TOTAL	**S/ 3,018,681.00**
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ -
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,000.00
SUPERVISIÓN	S/ 60,000.00
LIQUIDACIÓN	S/ -
SUB TOTAL	**S/ 100,000.00**
COSTO DE INVERSIÓN VIABLE	**S/ 3,118,681.00**
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	S/ -
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN VIABLE	**S/ 3,118,681.00**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS – V°B°

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Jr. Progreso N° 332 - Plaza principal - San Marcos

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1972-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **11 de setiembre del 2013**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N° 031-2013-MDSM-CE, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**, al CONSORCIO V&A.

Que, con fecha **21 de octubre del 2013**, Reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO V&A: integrada por la EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES VARGAS S.A.C., con RUC N° 20407955707, EMPRESA HM CONTRATISTAS S.A., con RUC N° 20530732631, EMPRESA FERRECOST S.R.L., con RUC N° 2053082688 y la Ing. CAROL INES TREJO MAGUIÑA, con DNI N° 31626845; se suscribe el **CONTRATO DE N° 418-2013-MDSM/A** de la adjudicación Licitación Pública N° 031-2013-MDSH/CE, para la elaboración de Expediente Técnico y ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**; por un monto de **S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles)**, para la elaboración del expediente tecnico y S/ 3,058,681.00 (Tres Millones Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 00/100 soles) para la ejecución de la obra y un plazo de 30 días calendario para la elaboración de expediente técnico y 180 días calendario para la ejecución de obra.

Que, con fecha **20 de febrero del 2014,** se APRUEBA la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2014-MDSM/A,** del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**, por un monto de **S/ 3,154,681.00 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles)**, se muestra el desagregado analítico de costos de la siguiente manera:

COMPONENTE	COSTO S/.
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES	S/3,018,681.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/40,000.00
PRESUPUESTO TOTAL CONTRATADO	**S/3,058,681.00**
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/60,000.00
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/11,000.00
MONITOREO	S/25,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	**S/3,154,681.00**

Que, con fecha **03 de octubre del 2013**, se llevó a cabo la apertura de sobres de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0138-2013-MDSM/CEP, para la Contratación de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**, al CONSORCIO CHALLHUA Integrada por los Sres. COLONIA LLIUYA RAUL JULIO, con DNI 41081997 y DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSO, con DNI 40607331.

Que, con fecha **04 de noviembre del 2013**, se suscribe el Contrato N° 435-2013-MDSM/A, para la Contratación de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO JHOSA INGENIEROS Integrada por el Sr. EBERTH JHONY VICENTE ALVARADO, con DNI 31934285 y el Sr. FIDEL GREGORIO APARICIO ROQUE, con DNI 31672306; por un monto de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 195 días calendarios.

Que, con fecha **21 de febrero del 2014**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el CONSORCIO JHOSA INGENIEROS, representado por el Ing. Eberth Jhony Vicente Alvarado con CIP N° 109725 - Supervisor de Obra y el CONSORCIO V&A., representado por el Sr. Cristian Dayvis Vargas Arce con DNI N° 41493631- Representante Legal y el Ing. Jorge Antonio Falen Zegarra con CIP N° 45813 – Residente de Obra; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 1972-2026-MDSM/GDUR/G

TERRENO del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419.** (**Fuente:** Acta de Recepción de obra de fecha **16 de setiembre del 2014**).

Que, con fecha **22 de febrero del 2014**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el CONSORCIO JHOSA INGENIEROS, representado por el Ing. Eberth Jhony Vicente Alvarado con CIP N° 109725 - Supervisor de Obra y el CONSORCIO V&A., representado por el Sr. Cristian Dayvis Vargas Arce con DNI N° 41493631- Representante Legal y el Ing. Jorge Antonio Falen Zegarra con CIP N° 45813 – Residente de Obra; se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419.** (**Fuente:** Acta de Recepción de obra de fecha **16 de setiembre del 2014**).

Que, con fecha **20 de agosto del 2014**, reunidos el CONSORCIO JHOSA INGENIEROS, representado por el Ing. Eberth Jhony Vicente Alvarado con CIP N° 109725 - Supervisor de Obra y el CONSORCIO V&A., representado por el Sr. Cristian Dayvis Vargas Arce con DNI N° 41493631- Representante Legal y el Ing. Jorge Antonio Falen Zegarra con CIP N° 45813 – Residente de Obra; se suscribe el **ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 400-2014-MDSM/A de fecha **09 de setiembre del 2014**, se designa el Comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419.**

Que, con fecha **16 de setiembre del 2014**, el Comité de recepción suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**; en el cual el comité, señala que durante el recorrido de la obra, se ha efectuado la verificación física de los trabajos realizados por el contratista, determinando que no existen observaciones, por consiguiente se procedió al acto de **RECEPCIÓN DE LA OBRA**; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 400-2014-MDSM/A de fecha 09 de setiembre del 2014, la misma que se encuentra integrada por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE RECEPCIÓN – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
ING. FERNANDO BLAS DIAZ Sub Gerente Supervisor y Liquidación de Obras Públicas	PRESIDENTE
ING. WILFREDO LOPEZ SAL Y ROSAS Sub Gerente de Obras Públicas	MIEMBRO
ING. EBERTH JHONY VICENTE ALVARADO Supervisor de Obra	MIEMBRO
POR LA EMPRESA CONTRATISTA	
SR. CRISTIAN DAYVIS VARGAS ARCE Representante común - CONSORCIO V&A	---
ING. JORGE ANTONIO FALEN ZEGARRA Residente de Obra	---

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 522-2015-MDSM/Hri/A**, de fecha el **21 de setiembre del 2015**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**; por el monto total recalculado de **S/ 3,018,681.00 (Tres Millones Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 00/100 soles)**.

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1972-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 856-2026-MDSM/GDUR/G**, de fecha **11 de junio del 2026**, se aprueba la Liquidación del Contrato Consultoría de Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**; por el monto total recalculado de **S/ 41,846.40 (Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 40/100 Soles)**.

Que, mediante **INFORME N°2816-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha **03 de junio del 2026**, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 27 se encuentra el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha **08 de junio del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**.

Que, mediante **INFORME N°3551-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha **23 de junio del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8A - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°1408-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha **24 de junio del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8A – Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**.

CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	SERVICIO	01	S/5,000.00	S/5,000.00
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	SERVICIO	01	S/4,000.00	S/4,000.00
SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	SERVICIO	01	S/7,000.00	S/7,000.00
CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	SERVICIO	01	S/30,000.00	S/30,000.00
		TOTAL	S/46,000.00	S/46,000.00

Que, mediante **INFORME N° 3585-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, suscrito con fecha **24 de junio del 2026**, la cual el Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita **REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**.

Que, mediante **INFORME N° 1147-2026-MDSM/SGT**, de fecha **03 de julio del 2026**, la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1972-2026-MDSM/GDUR/G

SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419.

Que, con fecha **27 de agosto del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°007059-2026** al Ing. Diego De Angelo Dextre Guerrero; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**; ejecutada bajo la modalidad de contrata por un monto de **S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles)** y un plazo de 45 días calendarios.

Que, mediante **CARTA Nº01-2026-CONSULTOR-LTF-PY/DDADG-CUI-2184419**, con fecha **28 de agosto del 2026**; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**.

Que, mediante **CARTA N°2806-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, con fecha **28 de agosto del 2026**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	01	1-208 + CD	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO A PLAZO
02	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL

Que, con fecha **17 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA Nº02-2026-CONSULTOR-LTF-PY/DDADG-CUI-2184419**, se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**.

Que, con fecha **18 de setiembre del 2026**, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA**, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**.

Que, con fecha **25 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA Nº03-2026-CONSULTOR-LTF-PY/DDADG-CUI-2184419**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **25 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°3129-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **28 de setiembre del 2026**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1972-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **29 de setiembre del 2026** mediante **CARTA Nº219-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**.

Que, con fecha de recepción 30 de setiembre del 2026, mediante **INFORME N°5949-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM**; y el informe emitido por el consultor el **Ing. DIEGO DE ANGELO DEXTRE GUERRERO**, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.2. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**, asciende a la suma de **S/ 3,225,702.65 (Tres Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Dos con 65/100 Soles)**.

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	***EXPEDIENTE TÉCNICO***	***S/ 40,000.00***
01.01	*PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO*	S/ 40,000.00
02	***EJECUCIÓN DE OBRA***	***S/ 3,078,889.90***
02.01	*PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01*	S/ 434,769.02
02.02	*PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02*	S/ 568,681.60
02.03	*PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03*	S/ 355,310.52
02.04	*PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04*	S/ 236,352.91
02.05	*PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05*	S/ 39,017.16
02.06	*PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06*	S/ 620,451.93
02.07	*PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°07*	S/ 764,097.86
02.08	*PAGO POR REAJUSTE DE OBRA*	S/ 60,208.90
03	***SUPERVISIÓN DE OBRA***	***S/ 41,846.40***
03.01	*PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01*	S/ 6,912.00
03.02	*PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02*	S/ 9,043.20
03.03	*PAGO POR INFORME DE COMPATIBILIDAD DE EXPEDIENTE TECNICO*	S/ 6,000.00
03.04	*PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03*	S/ 3,649.60

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1972-2026-MDSM/GDUR/G

03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 5,758.40
03.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 619.20
03.07	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 9,864.00
04	**GESTIÓN DEL PROYECTO**	**S/ 18,966.35**
04.01	PAGO POR SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA	S/ 12,733.50
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE DE LA SGSLOP	S/ 6,232.85
06	**LIQUIDACIÓN DE PROYECTO**	**S/ 46,000.00**
06.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
06.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
06.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
06.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 30,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		**S/ 3,225,702.65**

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,000.00
EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,078,889.90
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 41,846.40
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 18,966.35
LIQUIDACIÓN	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/ 3,225,702.65**

I. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de **Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM.** Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419,** que asciende a la suma de **S/ 3,225,702.65 (Tres Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Dos con 65/100 Soles).**
  Para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
  Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
  Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1972-2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. RECOMENDACIÓN:

2.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

2.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Que con fecha de recepción **29 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°219-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de Liquidación Técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419** con un costo total de **S/ 3,225,702.65 (Tres Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Dos con 65/100 Soles)**, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE** para la continuidad del trámite de expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2184419**, por el monto final del proyecto de **S/ 3,225,702.65 (Tres Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Dos con 65/100 Soles)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,000.00
EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,078,889.90
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 41,846.40
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 18,966.35
LIQUIDACIÓN	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	**S/ 3,225,702.65**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 1972-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P N° 106206

Archivo
GDUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS
SUB GERENCIA DE LIQUIDACION DE OBRAS
V°B°

Municipalidad Distrital de San Marcos